

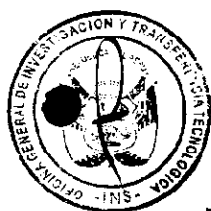
**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 684-2005-J-OPD/INS

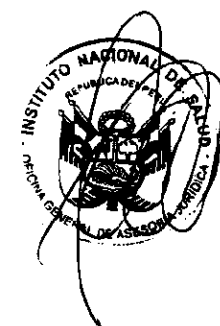
RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Noviembre del 2005



Visto el Informe N° 449-2005-DG-OGITT-OPD/INS de fecha 03-11-2005, del Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, por el que solicita la reconfirmación del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:



Que, el inciso a) del artículo 34° del Reglamento del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, establece que el Instituto Nacional De Salud, Organismo Público Descentralizado, es la encargada de proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científica-tecnológica, dentro del Sector Salud;

Que por Resolución Jefatural N° 023-2004-J-OPD/INS, del 19 de enero del 2004, se aprobó la conformación el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Salud; asimismo y mediante Resolución Jefatural N° 492-2005-J-OPD/INS del 2 de septiembre del 2005, se aprobó la Directiva para la conformación de los Comités en el Instituto Nacional de Salud, estableciendo en sus artículos 6° y 7°, las disposiciones específicas que regulan su conformación, integrantes y atribuciones;

Que, a efectos de dar continuidad y garantizar la calidad de las investigaciones dentro del marco de las políticas y prioridades de investigación institucional, sectorial y nacional, se hace necesaria la recomposición del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Salud;

Con opinión favorable de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica; y

De conformidad con el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2003-SA.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 334 Lima 01-12-05

Ing. Andrés Com Machuca
FEDATARIO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR, el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Salud, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- Dr. Manuel Espinoza Silva - Director Ejecutivo de Investigación – **Presidente**
- Dr. Wilfredo Salinas Castro – Director Ejecutivo de Transferencia Tecnológica y Capacitación – **Secretario Técnico**
- Blga. Gisely Hajar Guerra – Centro Nacional de Salud Pública
- Blgo. Juan José Quispe Mejía – Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
- Blga. Lucy Vásquez Campos – Centro Nacional de Salud Pública
- Dr. Humberto Guerra Allison – Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Dr. Claudio Lanatta de las Casas – Instituto de Investigación Nutricional
- Dr. Luis Huicho Oriundo – Instituto Nacional de Salud del Niño
- Dr. Alfredo Guillén Oneeglio – Universidad Nacional Federico Villarreal

MIEMBROS SUPLENTE:

- Blgo. Mg. Silver Luis Vargas Apaza – Oficina General de Investigación
- Lic. Nut. Marianella Miranda Cuadros – Centro Nacional de Alimentación y Nutrición.
- Dr. Artemio Chang Canales – Centro Nacional de Salud Intercultural

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, la Resolución Jefatural N° 023-2004-J-OPD/INS, a partir de la fecha de la presente Resolución.

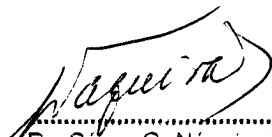
Artículo 3.- DISPONER, que la **Oficina General de Administración –OGA** brinde las facilidades administrativas necesarias para el buen desempeño del Comité.

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, por la Oficina General de Información y Sistemas en el Portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe

Artículo 5.- DISTRIBUIR, la presente Resolución al Comité de Investigación, a los miembros que lo conforman, órganos de la entidad y demás que corresponda.

Regístrese y comuníquese




Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

